

**MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 864  
AUTORIZA COMPRA VIA TRATO DIRECTO  
MATERIALES CONSTRUCCION POR  
SITUACIÓN DE EMERGENCIA  
REQUINOA, 16 de marzo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El memo N°643 de fecha 16.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual informa que el día 15 de marzo de 2016 el canal que pasa por el frente del sitio de la propietaria Sra. Elba Rosa Moris Gutiérrez RUT [REDACTED] de 94 años de edad sufrió el desborde situación de grandes proporciones que redundó en el anegamiento de la vivienda de la informada, mojando la totalidad del piso de madera de la sala de estar y de los dormitorios, principalmente el que ella utiliza. La situación descrita redundó en que el piso de madera está siendo eliminado con apoyo de vecinos del sector, puesto que quedó en condiciones de inhabitable y dada la gravedad de que la sra. Elba permanezca en un lugar húmedo. En tanto se realizan los trabajos de remoción una vecina la albergará en su casa. Solicita que dada la emergencia y el caso social citado, se autorice mediante la modalidad de trato directo la adquisición de materiales para la reposición del piso del dormitorio y la sala de estar de la beneficiaria señalada, proveedor JUAN LEONEL CERPA HERNANDEZ, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 129.170 IVA incluido. Se adjunta cotización e informe social N° 048 de fecha 15.03.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3141 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** adjudicación bajo la modalidad de trato directo al proveedor JUAN LEONEL CERPA HERNANDEZ, RUT [REDACTED], por un monto total de \$ 129.170 IVA incluido, para la compra de materiales requeridos por emergencia, los que beneficiarán al caso social de la sra. Elba Rosa Moris Gutiérrez RUT [REDACTED] de 94 años de edad

**IMPUTESE** el gasto de las adquisiciones a la cuenta 215.24.01.001.001.001, Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

**EMITASE** orden de compra a través de Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / MZS / mzs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2 )  
Mercado Público (1)